



DECRETO DE ALCALDIA N° 1679 / 2021.-

ZAPALLAR, 19 AGO. 2021

VISTOS:

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 25 de Junio del 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 2.490/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, el cual aprueba cuadro de Subrogancia para Funcionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales. "En caso de ausencia del titular". Decreto de Alcaldía N°1.688/2021 de fecha 10 de agosto de 2021, el cual Modifica el N° 1 del Decreto de Alcaldía N°1.539/2021 de fecha 29 de julio de 2021, virtud del cual, se delegó la facultad para firmar bajo la fórmula "Por orden del Alcalde".

CONSIDERANDO:

- Licencia Médica Electrónica N° de fecha 05 de agosto del 2021. /

DECRETO:

1º RATIFIQUESE Y CURSESE LICENCIA MÉDICA de la funcionaria del Departamento de Educación que a continuación se señala:

Nombre Funcionario	N° Licencia	N° días	Desde	Hasta
CECILIA MONTECINOS SILVA / Docente Escuela Aurelio Duran Almendro		14 /	06.08.2021 /	19.08.2021 /

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,

SECRETARÍA MUNICIPAL  
Gerardo Antonio Molina Daine  
Secretario Municipal

ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
Patty Maldonado Pizarro  
"Por Orden del Señor Alcalde"

C: EDUCACION / Licencias Médicas 2021

- DISTRIBUCION:
- 1.- DEPTO. EDUCACION.
  - 2.- REGISTRO SIAPER.
  - 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
  - 4.- ARCHIVO. SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / DAEM / SEC / jsc

